

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 573/2016

Viedma, 29 de agosto de 2016.

VISTO: el expediente Nro. IRH16-7, caratulado: “**Defensoría de Menores - S. C. de Bariloche s/ Cobertura de Vacantes (por Promoción Ag. María E. Manusia Boland)**”, las Resoluciones Nro. 737/13 STJ, Nro. 121/15 STJ, rectificadas por su par Nro 654/15 STJ, Res. Nro. 66/16 STJ y 443/16 PG, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino a la Defensoría de Menores con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por la promoción de la agentes María E. Manusia Boland (Resolución Nro. 66/16 STJ).

Que por Resolución Nro. 737/13 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente Escalafones A y B, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de San Carlos de Bariloche , y por Resolución Nro. 121/15 STJ, rectificadas por su par Nro. 654/15 STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 8 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto y a fs. 9 el Contador General informó que si bien no existe la vacante de Escribiente solicitada, resulta posible transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un cargo de Escribiente para cubrir la presente necesidad de personal.

Que a fs. 18 el Gerente de Recursos Humanos, certificó que la postulante María José CASPANI ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por Resolución 443/16 PG se transformaron Treinta y tres (33) cargos de Oficial Principal en Cuarenta y cuatro (44) cargos de Escribiente.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas en la vacante generada por la promoción de la agente Manusia Boland, María Eugenia, por Resolución Nro. 66/16 Pta.STJ, corresponde tramitar la incorporación de la postulante

CASPANI, María José, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Defensoría de Menores de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche, por cuánto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 21/23 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a partir del 05/09/2016, en la categoría de Escribiente a la Sra. María José CASPANI (D.N.I: 25.402.238), con destino a la Defensoría de Menores con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.